



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDÍA/
NRD.- / IAV.- / MCC.- / fsp.-



DECRETO EXENTO N° 2435 /
CAUQUENES,

29 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo estipulado en los artículos 56 y 63 letra i);
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 20.537, del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el Uso e Izamiento del Pabellón Patrio;
- 3.- Lo estipulado en el Decreto 1534 del año 1967, del Ministerio del Interior, que determina los Emblemas Nacionales y Reglamenta su uso;
- 4.- El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 16 de junio de 2021, que otorga mi calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
- 5.- La Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El sensible fallecimiento de don Jorge Alejandro Morales Orellana (Q.E.P.D.), acaecido el día de hoy, lunes 29 de mayo de 2023;
2. Que, don Jorge Alejandro Morales Orellana, nació en Talca el 9 de Marzo de 1951, y junto a sus padres se trasladó a vivir a la comuna de Cauquenes a la edad de 3 años y 10 meses;
3. Que, comenzó sus estudios en el Kinder de la Escuela N° 9, hoy Aníbal Pinto. Posteriormente, ingresó al Instituto Cauquenes, para continuar su formación en la Escuela N° 1 y culminarlos en el Liceo de Hombres de Cauquenes. Sus estudios superiores los realizó en la Universidad de Chile, titulándose como Profesor en la carrera de Pedagogía en Ciencias y Artes Musicales y Escénicas;
4. Que, gran parte de su vida docente la realizó a cabalidad en el Liceo Antonio Varas, también sus inquietudes y enseñanzas artísticas las plasmó en otros establecimientos tales como, Liceo Claudina Urrutia, Liceo Politécnico, Liceo Inmaculada Concepción, Colegio Manso de Velasco, Universidad Católica, sede del Maule, entre otros;
5. Que, fue elegido el mejor profesor de la Séptima Región en Talca en el año 2006. Destaca la producción de su Disco Compacto "*Canción de amor, musicalizando a mis Amigos Poetas*" el año 2008, y ese mismo año fue condecorado por el Alcalde Guillermo Badilla y, en forma unánime, por el Concejo Municipal como "Ciudadano Distinguido" de la comuna Cauquenes. Además, fue Director de la Casa de la Cultura durante 8 años.
6. Que, don Jorge Alejandro Morales Orellana fue un importante agente cultural de nuestra provincia y del País. Destacan sus canciones a nuestra ciudad, tales como Villa de las Mercedes, Añoranzas, Mi música eres tú, Al Maestro, Tierna Mariposa, Dulce Niña, La vida no es comedia, entre otras, que lo ensalzan como uno de los mejores compositores de la Región del Maule. Destacan también sus poemas, comedias musicales y proyecciones folclóricas, que fueron presentadas en distintas ciudades del territorio nacional.
7. En consecuencia, dada la contribución profesional, educacional y cultural a la comuna de Cauquenes, y en homenaje a la memoria del Profesor don Jorge Alejandro Morales Orellana (Q.E.P.D.);

DECRETO:

- I. **DECLÁRESE DUELO COMUNAL**, los días lunes 29 y martes 30 de mayo de 2023, con motivo del sensible fallecimiento del destacado Profesor don **Jorge Alejandro Morales Orellana** (Q.E.P.D.);

- II. **IZASE** la Bandera Nacional y la Bandera con el Escudo Municipal a media asta, los días lunes 29 y martes 30 de mayo de 2023, en todos los edificios municipales en señal de duelo comunal;
- III. **SUSPÉNDANSE** los actos y ceremonias municipales que revistan el carácter de festejo durante dicho día;
- IV. **CÚMPLASE** en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y la ciudadanía, para izar el Pabellón Patrio en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado;
- V. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página web y las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. TODAS las unidades Municipales.
- c.c. DAEM.
- c.c. Establecimientos Educativos Municipales.
- c.c. Delegación Presidencial Provincial.
- c.c. Cuarta Comisaría de Carabineros de Cauquenes.
- c.c. Oficina de Partes.